

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

1439.- ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN EN RELACIÓN CON EL GRUPO DE SOLICITUDES QUE NO HAN SUBSANADO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DEL CURSO 2010-2011.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 487, de 30 de mayo de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la propuesta de Resolución formulada por el Órgano Instructor, de fecha 26 de mayo de 2011, VENGO EN ORDENAR, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años del curso 2010-2011, que los solicitantes que no han subsanado la documentación requerida, cuya relación se acompaña, se considera que han desistido en su solicitud."

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 30 de mayo de 2011.

La Secretaria Técnica, Organo Instructor.

Pilar Cabo León.